



**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**

Gana \$500 mensuales
por 1 año en
MEGAMAXI*



*Promoción aplica términos y condiciones, válido del 3 al 31 de marzo de 2025. Aplican consumos desde \$40.

CON TU DINERS TRIPLE CUPÓN



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
"CAMPAÑA MUJER"

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL 3 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SHOPPING

Ubicado en la Av. Mariscal Sucre, S/N, y John F. Kennedy

La compañía FIDELIZACION Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping.

El presente reglamento se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada "CAMPAÑA MUJER";

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN "CAMPAÑA MUJER"

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y no serán transferidos a terceros. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía FIDELIZACION Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S., solicitará su eliminación
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Condado Shopping..
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido entre el 3 de marzo de 2025, desde las 10h00, hasta 31 de marzo de 2025 hasta las 20h00. El sorteo se realizará el martes 1 de abril de 2025, a las 12h00, en las oficinas administrativas del Centro Comercial Condado Shopping.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



5. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en cada una de las ánforas ubicadas en los lugares que designe la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping, de acuerdo al premio de interés del participante.

6. El monto mínimo de participación es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.00) con excepción de las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.00). Los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD.400).

7. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido IVA.

8. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí. De existir un remanente, éste será contabilizado como un boleto adicional, sea cual fuere el monto.

9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final.

10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIO

USD \$500 DÓLARES MENSUALES POR UN AÑO EN ORDENES DE COMPRA ESTABLECIMIENTO MEGAMAXI

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



El premio NO incluye:

- Otros servicios o accesorios no especificados.

REGLAS PARA ENTREGA DE "PREMIOS"

1. Todos los clientes que decidan participar en esta promoción y compren durante el período comprendido del 3 de marzo desde las 10h00, al 31 de marzo de 2025 hasta las 20h00 podrán canjear sus facturas por cupones y participar en la promoción "CAMPAÑA MUJER". El sorteo se realizará el día:

- Martes 1 de abril de 2025, a las 12h00.

2. Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido del 3 de marzo desde las 10h00, al 31 de marzo de 2025 hasta las 20h00.

3. El monto mínimo de participación es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.00) con excepción de las facturas y notas de venta de Megamaxi, cuya base mínima es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.00), con excepción de los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$400).

4. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y/o celular.
- e. Número de tarjeta de crédito.
- f. Dirección de correo electrónico.
- g. Fecha de nacimiento.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



5. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

6. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello "GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN DPTO. MERCADEO" y la fecha.

7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en las ánforas con el nombre del premio elegido ubicadas en los lugares que designe la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping.

Todos los boletos de canje que sean depositados en las respectivas ánforas son los que servirán para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES "CAMPAÑA MUJER": DINERS CLUB:

Las tarjetas habientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente juntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

Los clientes que realicen compras a partir de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$40.00) con excepción de las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$100.00) con excepción de los concesionarios de vehículos cuya base mínima es de CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD.400) pueden participar en la promoción de "CAMPAÑA MUJER", cabe indicar cumpliendo los respectivos procesos que se han detallado anteriormente.

RESTRICCIONES DEL PREMIO:

USD \$500 DÓLARES MENSUALES POR UN AÑO EN ORDENES DE COMPRA ESTABLECIMIENTO MEGAMAXI

Valor total : \$6.000 incluido impuestos.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



El premio NO incluye:

- Otros servicios o accesorios no especificados.

PUNTOS DE CANJE PARA "USD \$500 DÓLARES MENSUALES POR UN AÑO EN ORDENES DE COMPRA ESTABLECIMIENTO MEGAMAXI"

Isla servicio al cliente Centro Comercial Condado Shopping ubicado en el tercer nivel, frente al local de Roland.

1. Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para la promoción "CAMPAÑA MUJER"; se sacarán del ánfora 5 boletos. Según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

- Para el sorteo se solicitará la presencia de un representante del Área Legal establecida por la organizadora y responsable de la promoción, el sorteo se realizará:

- Martes 1 de abril de 2025 a las 12h00.

- Cuando se haya determinado quién es el adjudicatario, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son redes sociales.

- Si la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping, no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo deberá firmar el acta correspondiente a la entrega del premio.
- El premio es personal e intransferible hasta la entrega del mismo por parte de la organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping, al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley (si es que aplica), si el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la adquierente del premio el valor correspondiente, ya que ésta es agente de retención.
- La Compañía Organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", da cumplimiento con la entrega del premio el momento en que hace la entrega de la orden o autorización emitida directamente por los obligados al adjudicatario del premio, cuyos valores previamente fueron cancelados a los Auspiciantes, consecuentemente la compañía organizadora pondrá el límite del costo de cada elemento del premio, por lo que cualquier reclamo en relación con posibles daños o defectos de fábrica serán imputables a la empresa proveedora no a la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "CAMPAÑA MUJER", FIDELIZACION Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S.. ni a la adquierente del premio.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la recepción del premio, si fuera el caso.
- El Centro Comercial, a través de su compañía promotora, se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios para fines publicitarios.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en los puntos de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.
- La Compañía Promotora y el centro comercial El Condado Shopping da cumplimiento con la entrega de cada premio, al beneficiario; por lo que cualquier reclamo con relación a condiciones del viaje, posibles daños o defectos de fábrica serán imputables a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora o al centro comercial El Condado Shopping.
- El adjudicatario antes de solicitar a las agencias de viajes o aerolíneas los boletos para hacer efectivo el premio, al igual que asumir el pago de los demás gastos no incluidos en el paquete turístico, asumir los impuestos aeroportuarios a los lugares de destino y toda su documentación deberá estar en regla; y, además se someterán a las reglas particulares que establezcan las respectivas agencias de viajes o aerolíneas. La compañía promotora del centro comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si las visas son negadas.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo abalicen como tal.
- Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Organizadora podrá destinar el bien a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**



- Ser incluido en la base de datos de mercadeo para recibir publicidad y ser parte de las actividades de promocionales realizadas por la Compañía Organizadora, así como para la mejora de los productos y servicios ofertados a través del análisis de consumo.
- Poder ser contactado por personal la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
- Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente y se garantice un nivel adecuado de protección de los datos.
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto declara que conoce la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales que consta en la siguiente dirección: www.condadoshopping.com, y a la que puede acceder ingresando a esta página web, así como la identidad del responsable de tratamiento; declara así mismo, que conoce que cparedes@smo.ec perteneciente a Carla Paredes, es un canal disponible para comunicarse con el responsable del tratamiento, así como para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad, cuyos formularios también constan en la página web www.condadoshopping.com.
- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante diez años. Los boletos sobrantes y el canje virtual, de los boletos no adjudicados, serán eliminados en el plazo de treinta días.
- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente en los Departamentos de Marketing, Sistemas y Legal, sin permitir el acceso a terceras personas.

Sra. Karla Cruz Vallejo
GERENTE GENERAL
FIDELIZACION Y ESTRATEGIA FIDEST S.A.S.

**TE CELEBRAMOS
SIN FILTROS**

